

MINISTERIO DE EDUCACION
**DIRECCION DE JURISDICCION
DE RECURSOS HUMANOS**

Resolución N° 3

Córdoba, 11 de Febrero de 2016

VISTO: Las Resoluciones N° 181/2015 y N° 240/2015 de la Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, mediante las que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Séptima -Departamentos: Cruz del Eje, San Alberto y San Javier.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N° 1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo lectivo 2016.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67;

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL
MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE**

Artículo 1°: CONVOCAR para el día Lunes 15 de Febrero de 2016, en la sede del Apoyo Administrativo Región Séptima, de esta Dirección, sito en calle Rafael Nuñez N° 139 de la ciudad de Cruz del Eje, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de cuatro (4) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Séptima -Departamentos: Cruz del Eje, San Alberto y San Javier, conforme horarios y cargos detallados en el mencionado anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Apoyo Administrativo de la Región Séptima, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. Fdo: MIGUEL BARELLA, Dirección de Recursos Humanos

ANEXO: <http://goo.gl/HN8weL>

SUMARIO

MINISTERIO DE EDUCACION

DIRECCION DE JURISDICCION DE RECURSOS HUMANOS

Resolucion N° 3	PAG. 1
Resolucion N° 4	PAG. 1
Resolucion N° 5	PAG. 2
Resolucion N° 6	PAG. 2
Resolucion N° 7	PAG. 3

PODER EJECUTIVO

Decreto N° 2161	PAG. 3
Decreto N° 2139	PAG. 3
Decreto N° 2138	PAG. 4
Decreto N° 2137	PAG. 4

Resolución N° 4

Córdoba, 11 de Febrero de 2016

VISTO: Las Resoluciones N° 178/2015 y N° 237/2015 ambas de la Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, mediante las que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Cuarta -Departamentos: Rio Cuarto, Juárez Celman, Roque Sáenz Peña, y General Roca.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N° 1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo lectivo 2016.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67;

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE**

Artículo 1°: CONVOCAR para el día Lunes 15 y Martes 16 de Febrero de 2016, en la sede del Apoyo Administrativo Región Cuarta, de esta Dirección, sito en calle Saint Remy N° 269 de la ciudad de Rio Cuarto, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y

Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de Seis (6) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Cuarta -Departamentos: Río Cuarto, Juárez Celman, Roque Sáenz Peña, y General Roca, conforme horarios y cargos detallados en el mencionado anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Apoyo Administrativo de la Región Cuarta, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y archívese. Fdo: MIGUEL BARELLA, Dirección de Recursos Humanos

ANEXO: <http://goo.gl/CuJmyB>

Resolución N° 5

Córdoba, 11 de Febrero de 2016

VISTO: Las Resoluciones N° 176/2015 y N° 235/2015 de la Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, mediante las que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Segunda -Departamentos: Río Primero, Río Segundo y San Justo.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N° 1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo lectivo 2016.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del

Decreto N° 3999/67;

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE

Artículo 1°: CONVOCAR para el día Martes 16 de Febrero de 2016, en la sede del Apoyo Administrativo Región Segunda, de esta Dirección, sito en calle Cabrera N° 1720 de la ciudad de San Francisco, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de Tres (3) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Segunda - Departamentos: Río Primero, Río Segundo y San Justo, conforme horarios y cargos detallados en el mencionado anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Apoyo Administrativo de la Región Segunda, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos a partir del 12 de febrero de 2016 y archívese. Fdo: MIGUEL BARELLA, Dirección de Recursos Humanos

ANEXO: <http://goo.gl/Vc8EiJ>

Resolución N° 6

Córdoba, 11 de Febrero de 2016

VISTO: Las Resoluciones N° 236/2015 y N° 177/2015 ambas de la Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, mediante las que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Tercera - Departamentos: General San Martín, Tercero Arriba, Marcos Juárez y Unión

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N° 1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo lectivo 2016.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto

N° 3999/67;

EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE EDUCACION RESUELVE

Artículo 1°: CONVOCAR para el día Martes 16 de Febrero de 2016, en la sede del Apoyo Administrativo de ésta Dirección -Región Tercera-situada en calle Santa Fe N° 641, de la ciudad de Villa María, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de Tres (3) fojas, para cubrir cargos vacantes en la Región Tercera - Departamentos: General San Martín, Tercero Arriba, Marcos Juárez y Unión, conforme horarios y cargos detallados en el mencionado anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Apoyo Administrativo de la Región Tercera, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos a partir del 12 de febrero de 2016 y archívese. Fdo: MIGUEL BARELLA, Dirección de Recursos Humanos

ANEXO: <http://goo.gl/oGT2nV>

Resolución N° 7

Córdoba, 11 de Febrero de 2016

VISTO: Las Resoluciones N° 180/2015 y N° 239/2015 de la Inspección General de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario, mediante las que se dispone cubrir con personal Titular las vacantes existentes, designadas en jurisdicción de la Región Sexta -Departamentos: Ischilin y Totoral.

Y CONSIDERANDO:

Que por Resoluciones de la Dirección General de Nivel Inicial y Primario N° 1243/2015 y 1244/2015, se aprobaron los listados de docentes aspirantes a Traslados Comunes e Internos respectivamente de Capital e Interior Provincial, para el ciclo lectivo 2016.

Que resulta necesario dar cobertura a los cargos vacantes mencionados en el Visto, con los aspirantes inscriptos en el listado citado precedentemente;

Por ello, normativa citada, lo dispuesto en artículos 51, 56 siguientes y concordantes del Decreto Ley N° 1910/E/57 y artículos 51 a 59 del Decreto N° 3999/67;

**EL DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE EDUCACION
RESUELVE**

Artículo 1°: CONVOCAR para el día Martes 16 de Febrero de 2016, en la sede del Apoyo Administrativo Región Sexta, de esta Dirección, sito en calle Santa Rosa Esquina San Martin de Villa del Totoral, a los docentes inscriptos en Padrón de aspirantes a Traslados Internos y Traslados Comunes que se nominan en el Anexo I, compuesto de una (1) foja, para cubrir cargos vacantes en la Región Sexta - Departamentos: Ischilin y Totoral, conforme horarios y cargos detallados en el mencionado anexo, que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°: PROTOCOLÍCESE, comuníquese al Apoyo Administrativo de la Región Sexta, publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba por el término de dos (2) días consecutivos a partir del 12 de febrero de 2016 y archívese. Fdo: MIGUEL BARELLA, Dirección de Recursos Humanos

ANEXO: <http://goo.gl/rTj9Uc>**PODER EJECUTIVO****Decreto N° 2139**

Córdoba, 30 de diciembre de 2015

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**D E C R E T A**

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2015, al Arquitecto Oscar Eugenio MALDONADO (D.N.I. N° 11.785.718) como Director General de Vivienda, dependiente del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales de la Provincia de Córdoba.

tectura y Obras Viales de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / JOSÉ GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2161

Córdoba, 30 de diciembre de 2015

VISTO: la necesidad de asesoramiento y desarrollo de tareas en temas propios del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales.

Y CONSIDERANDO:

Que, a tal fin, resulta necesario designar un funcionario que reúna las condiciones de capacidad e idoneidad para el cumplimiento de dicha tarea.

Que el señor José Antonio Maiocco cumple con los requisitos personales y de idoneidad para cubrir el cargo de Asesor del Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A**

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre de 2015, al Ingeniero José Antonio MAIOCCO (M.I. N° 11.974.574), como Asesor del Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales, con nivel de Director General.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, notifíquese y archívese. Fdo: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / JOSÉ

GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2138

Córdoba, 30 de diciembre de 2015

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2015, al Abogado Leandro Alvaro GARCIA (D.N.I. N° 26.350.174) como Director General de Coordinación de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de

Vivienda, Arquitectura y Obras Viales de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / JOSÉ GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO

Decreto N° 2137

Córdoba, 30 de diciembre de 2015

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 de la Constitución Provincial;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA D E C R E T A

Artículo 1°.- DESÍGNASE a partir del 10 de diciembre de 2015, a la señora Patricia Susana CORRADI (D.N.I. N° 25.450.069) como Directora General de Control de Gestión, dependiente del Ministerio de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales de la Provincia de Córdoba.

Artículo 2°.- FACÚLTASE al señor Ministro de Finanzas a realizar todas las adecuaciones presupuestarias que se deriven de lo dispuesto en el presente decreto.

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministro de Vivienda, Arquitectura y Obras Viales y Fiscal de Estado.

Artículo 4°.- PROTOCOLÍCESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese. Fdo: JUAN SCHIARETTI, GOBERNADOR / JOSÉ

GARCÍA, MINISTRO DE VIVIENDA, ARQUITECTURA Y OBRAS VIALES / DR. JORGE EDUARDO CORDOBA, FISCAL DE ESTADO



CIUDADANO DIGITAL

PARA VERIFICAR CIUDADANO DIGITAL DE NIVEL 2

PRESENTARSE POR ÚNICA VEZ EN
ALGUNO DE LOS CENTROS DE
CONSTATACIÓN DE IDENTIDAD (CCI)

@ <http://ciudadanodigital.cba.gov.ar>